



Ministerio del Poder Popular de
INDUSTRIAS Y
COMERCIO NACIONAL



SAPI
Servicio Autónomo de
Propiedad Intelectual



FM-04
SOLICITUD
DE
RENOVACIÓN



No. SOLICITUD - FECHA - HORA

559205'26 Sep 29 01:33:14 PM

FIRMA DEL FUNCIONARIO RECEPTOR

(190) CÓDIGO DEL PAIS (VE) Trámite: 602740 Referencia:559205

SECTOR PÚBLICO () SECTOR PRIVADO: COMUNALES () EMPRESA PRIVADA (X)
COOPERATIVAS () PERSONA NATURAL ()

TIPO DE SIGNO

MARCA DE PRODUCTO ()	MARCA DE SERVICIO (X)	MARCA COLECTIVA ()	MARCA DE CERTIFICACIÓN ()
	LEMA COMERCIAL ()	NOMBRE COMERCIAL ()	

IDENTIFICACIÓN: PERSONA NATURAL () PERSONA JURÍDICA (X)

Indicar titular, nacionalidad, C.I., domicilio, teléfono, Registro Mercantil (en caso de persona jurídica) y apoderado (N° de agente).

Razón Social: ULTRAMAR AGENCIA MARÍTIMA LIMITADA
Domicilio: Av. El Bosque Norte No.500, piso 18, Santiago, Chile
País de Domicilio: CHILE Nacionalidad: CHILE
Correo(s) Electrónico(s): boletyterrero@gmail.com
Teléfono(s): 0212-8177300 /

APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL: Indicar apellido, nombre, nacionalidad, C.I., domicilio, teléfono.

Código de Agente: 3005 Cédula de Identidad: V005314605 INPRE Abogado: 18109
Nombre: MANUEL POLANCO FERNANDEZ
Domicilio: Av. Francisco de Miranda, Edificio Cavendes, Piso 12, Oficina 1201, Los Palos Grandes, Caracas
País de Domicilio: REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
Nacionalidad: REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
Correo(s) Electrónico(s): boletyterrero@gmail.com
Teléfono(s): 0212-7503000 /

DATOS DEL PODER: Indicar cuaderno de poderes N°, fecha, poder anexo a.

Poder: 2009-1085
Fecha del Poder: 28/04/2009

DATOS DEL REGISTRO: Indicar signo, clase internacional, registro N° y fecha.

Registro: S048893 Fecha del Registro: 10/11/2011
Signo Mixto: U LOG
Clase: 39 Internacional
Solicitud: 2009-002942

RECAUDOS ANEXOS: En original o copia certificada.

☒ TIMBRES FISCALES
☐ PODER
☐ ACTA DE LA ÚLTIMA ASAMBLEA VIGENTE
☐ RIF
☐ OTROS

El recibo de la presente solicitud NO constituye derecho alguno

El recibo de la presente solicitud NO constituye derecho alguno

El recibo de la presente solicitud NO constituye derecho alguno